

35°—Habr  en la Nacion quatro Cruces grandes respectivas   las  rdenes dichas.

36°—Habr  en la Nacion quatro Capitanes Generales.

37°—En los casos de guerra propondr n los oficiales de Brigadier arriba, y los Consejeros de guerra al Supremo Congreso Nacional, quien de los quatro Generales debe hacer de Generalisimo para los casos executivos y de conyuncion, investiduras que no confiera graduacion ni aumento de renta que cerrar  concluida la guerra, y que podr  removerse del mismo modo que se constituy .

38°—Ser n Capitanes Generales los tres actuales de la Junta, aun quando cesen sus funciones, pues esta graduacion no debe creerse inherente   la de vocal, quedando   las circunstancias el nombramiento del quarto Americano, he aqui los principales fundamentos sobre que ha de llevarse la grande obra de nuestra felicidad: est  apoyada en la libertad, y en la independencia, y nuestros sacrificios aunque grandes son nada en comparacion con la alahue a prespectiva que se os ofrece para el ultimo periodo de nuestra vida trascendental   nuestros descendientes.

El Pueblo Americano olvidado de unos, compadecido por otros, y despreciado por la mayor parte aparecer  y  con el esplendor y dignidad de que se ha hecho acreedor por la vizarria con que ha rompido las cadenas del despotismo, la cobardia y la ociosidad ser  la  nica que infame al Ciudadano, y el templo del honor abrir  indistintamente las puertas del m rito, y la virtud una santa emulacion llevar    nuestros hermanos, y nosotros tendremos la dulce satisfacc n de decirnos: Os hemos ayudado y dirixido, hemos hecho substituir la abundancia,   la escasez, la libertad   la esclavitud, y la felicidad   la miseria: bendecid pues al Dios de los destinos que se ha dignado mirar por compasion su Pueblo.—Licenciado Rayon.

NUMERO 233.—OBSERVACIONES   LOS ELEMENTOS CONSTITUCIONALES POR EL SE OR MORELOS.

*Reflexiones que hace el Sr. Capitan general D.*

*Jos  Mar a Morelos, vocal posteriormente nombrado.*

—Al n mero 4, la proposicion del Sr. D. Fernando 7  es hipot tica.

—Al n mero 14, es preciso ce irse   cierto n mero de Oficiales, especialmente Brigadieres, estando repartidos   largas distancias, no podr  verificarse con la prontitud exigente el Consejo de Estado para los casos de paz, y de guerra, y parece que bastar  el n mero de uno   dos Capitanes Generales, tres Mariscales y tres Brigadieres, y cuando mas un Quartel Maestre General, y un Intendente general de Ex rcito.

—Al 17, parece que debe haber un Protector Nacional en cada Obispado para que est  la administracion de justicia plenamente asistida.

—Al 19 y 20, se admitir n muy pocos, y solo al centro del Reyno.

—Al 23, y los Protectores cada quatro a os.

—Al n mero 37, debe a adirsele el n mero de siete   nueve, segun las Provincias Episcopales, y como las armas deben casi siempre permanecer en el Reyno, deber n continuarse sin mas alternativa que la que pida su ineptitud, por impericia, por enfermedad,   edad de setenta a os.

—Por  ltimo el treinta y ocho deber  tener la adiccion que el anterior.

Esto es lo que han advertido mis cortas luces, que juntas   la poca meditacion que el tiempo permite, no quedo satisfecho de haberlo dicho todo, ni menos tendr  el atrevimiento de decir que he reformado, y solo podr  asegurar   mi conciencia que hice lo que pude en cumplimiento de mis deberes:

Dios &c.—Tehuac n Noviembre siete de mil ochocientos doce.—Es copia de su original Acapulco Mayo dos de mil ochocientos trece.—*Jos  Lucas Marin* Prosecretario de Guerra y Gobierno.

NUMERO 234.—ORDEN DEL SR. MORELOS PARA LA ELECCION DEL 5  VOCAL POR OAXACA.—30 de Abril de 1813.

La justicia de la causa, el Santo Sistema, y el S lido afecto que profeso   esta provincia de Oaxaca exigen que en Junta general provincial, de partes, Sujetos Eclesiasticos y Se-

culares, todos criollos, y adictos   la Causa, excluyendo religiosos monacales se elixa por pluralidad de votos una terna para el quinto vocal de la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa: debiendo recaer los votos en personas de probidad y letras, Teologos   Juristas. Eclesiasticos   Seculares, y aunque los que no tengan letras no puedan ser electos podr n ser Electores.

A la eleccion preceder  en la junta la lectura   publicacion de nuestra Constitucion, y la advertencia de que es necesaria esta votacion por no haber noticia del Sr. Hidalgo, y aunque este Se or parezca pueda aumentarse al N mero de Siete,   nueve; segun el n mero de Provincias Episcopales. Asi lo he acordado con los Se ores mis compa eros Licenciado Don Ignacio Rayon, Dr. Don Jose Sixto Berdusco y Don Jose Maria Liceaga, quienes aunque retardaron la condescendencia   mis instancias (acaso por el inmenso tracto de tierra) convinieron ultimamente como consta de sus respuestas. que p ran en mi poder, cuyas fechas no cito por no tenerlos   la mano, ni puede aguardarlos la vigencia, y el impaciente deseo que me impele   que este asunto tenga su mas pronto verificativo, pues  s justo, Santo, y muy puesto en razon que el representante de la Provincia de Oaxaca sea electo por los mismos Provinciales.

Concluida la Acta con todas las solemnidades debidas,   la que deberan asistir los Oficiales de Plana mayor, me la remitir n V. V. S. S. para su confirmacion.

Dios guarde   V. V. S. S. muchos a os Acapulco Abril 30 de 1813.—*Jos  Mar a Morelos*. Muy Ilustres Cabildos Eclesiastico y Secular.—Es copia de su original de que certifico, Oaxaca 23 de Mayo de 1813.—*Jos  Alvarez*.

Es copia. Mexico 31 de Octubre de 1814.—*Patricio Humana*.

NUMERO 235.—EL SR. RAYON EXPLICA AL SR. MORELOS, QU  AUXILIOS LE HA MANDADO AL SITIO DE CUAUTLA, EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y MOTIVOS DE HABERSE SEPARADO DE ESA JUNTA LE REMITE LOS ELEMENTOS CONSTITUCIONALES.—30 de Abril de 1813.

Exmo Se or.—He visto el Oficio fecha 21

del corriente que V. E. dirixio   la Superioridad, cuyo contenido no ha podido menos que excitar en mi corazon el mayor sentimiento al ver que en alguna manera est  persuadido que se le ha abandonado en la interesantissima accion de cooperar   acavar de desvaratar el Sitio que el p rfido Calleja tiene puesto   Cuautla, cuyas resultas conozco con V. E. que deben ser las mas ventajosas, y por lo mismo paso   manifestarle que en quanto ha estado de mi parte con arreglo   las primeras noticias que particip  V. E. acord  las mas Activas providencias que permitian las circunstancias:

En consecuencia   mas de la gente de tierra caliente que fu  al mando del Coronel Dn. Mariano Gardu o, libr  despues orden   toda diligencia al Brigadier Villagran, para que inmediatamente marchara   operar   las  rdenes de V. E., y despues de muchos dias, quando ya lo juzgaba en aquel destino, result  escusandose con mil pret stos. Tambien despach  en persona   el Coronel Dn. Atilano Garcia con orden expresa   Su Compa ero Ca as, para que con toda su Division marchasen vuidos   auxiliar   V. E., y por haberse dividido en otras expediciones de menos empe o en las inmediaciones de Pachuca, tampoco cumplieron entonces; pero lo han verificado ultimamente segun me avisan la semana pasada.

De Tenango fu  tambien otra expedicion al mando del Capitan Alquiciras, que entr  en accion en compa ia del Sr. Brigadier Bravo, y se halla actualmente en aquellos puntos con el mismo destino. Tambien   las Divisiones de Moreno, Serrano, y Cabeza de Vaca se libr  orden estrecha se reuni  al propio fin.

Apenas llegamos   Sultepec quando recibimos los partes de V. E. y sin embargo de que la fuerza con que nos situamos consistia en 10 Ca ones de mala construccion y sin pertrecho, y 60 fusiles y Escopetas, dispuse una expedicion lixera de Caballeria compuesta de 200 hombres con 40 fusiles en manos de infantes disciplinados al mando del Brigadier Dn. Jos  Maria Vargas, que igualmente se hall  con Bravo y Alquiciras, en que perez  la mayor parte, y el resto se dispers , y con todo y haberse enfermado el citado Vargas, dispuse que fuera   relevarlo el Mariscal de Campo Dn. Juan

Pablo Anaya, quien me avisa haber marchado á Cuernavaca con reunion de mil hombres, y hallarse en Compañia de los Sres. Bravos, acordando con ellos el modo de hostilizar al enemigo con arreglo á las disposiciones de V. E.

Del mismo Sultepec hice á V. E. varias remesas de pertrecho y víveres que las últimas estuvieron detenidas en Cuernavaca por no aventurarlas, é ignoro si hasta el dia permanecen lo mismo.

Por esta sencilla manifestacion vendrá V. E. en conocimiento de que con la mayor actividad no he perdonado diligencia que contribuya á auxiliarlo oportunamente hasta donde han alcanzado los arbitrios. Si algunas no han tenido efecto, ha consistido en el Caracter de los Sujetos, como V. E. se hará Cargo, cuyo remedio es necesario que el tiempo lo proporcione.

Con las tres Divisiones cortas de Tenango, Sultepec, y Tlalpuxahua, y alguna reunion de Rancheros que solo sirven de hacer bulto, me resolví á atacar á Toluca con conocida desventaja, solo con el objeto de llamar la atencion del Gobierno Europeo, y que se escaséran los refuerzos de Calleja. Estas mismas Divisiones bien conoce V. E. que ahora se están criando, que no son gente subordinada, y que por consiguiente que sobre no ser útiles á los fines de V. E. será necesario separarlos con notorio perjudicial abandono de multitud de Pueblos y fincas bastante á abastecer á México y sus tropas por mucho tiempo de los socorros que ahora no pueden alcanzar por mas que apuren los arbitrios.

Aquí obran con regularidad por que están en su centro, y conseguido poner á Toluca en alguna consternacion: aunque tienen algunos viveres, carecen de Carnes, harinas, Carbon, leña y forrages. Noticioso de que Garcia Conde venia á dar auxilio con mil hombres, resolví atacar el 18, del que acaba, y se sostuvo un fuego vivo por ocho horas, al cabo de las cuales tuve que retirarme en orden por falta de pertrecho, y segun las noticias adquiridas pasan de cinquenta hombres los muertos y heridos, y por nuestra parte otros tantos á pesar de que cada Casa de Toluca es un Fuerte. La mañana del siguiente 19, hicieron una salida en número de 300, entre Infanteria y Caballeria, y un Corto trozo de la nuestra que no lle-

gaba á la mitad los rechazó, dexando en el Campo 20 Dragones, y mas de otros tantos heridos, segun las Cartas interceptadas, con lo que quedaron escarmentados sin hacer otro movimiento hasta el 28, que salieron en número de 500, con direccion á mi Campo, pero tambien fueron rechazados con perdida de 5, ó 6 y sin ninguno de nuestra parte. (1) Oxalá y se lograra breve la toma, que con las armas que produjera, podria formarse una fuerza de Ochocientos ó mil fusiles, capaz de dirixirme á otro punto interesante.

La cordura de V. E. advertirá qual será el estado de la fuerza que comando, quando me he visto en la necesidad de separarme de mis compañeros para organizarla y dirixirla: resolucion que debe ser murmurada de todo Senato que no esté impuesto de las interioridades, pero que yo la he encontrado conveniente y vrgente; porque á la verdad mientras la Junta no tenga una fuerza respetable que sostenga sus resoluciones, és en vano dictarlas. Si se hubiera hallado con semejante resguardo, no hubieran eludido sus providencias en las actuales circunstancias Villagran y otros; cuyo desengaño, unido á mis anteriores conocimientos, me ha hecho arrastrar (posponiendo toda crítica) á la presente expedicion y sucesivas, por que solo de este modo se puede conseguir formarla.

Acompaño á V. E. una Copia de la Constitucion Nacional Provincial que pienso publicar quando esté en corriente la imprenta que no tardará, para que examinandola V. E. me exponga con toda libertad lo que juzgue conveniente añadir, ó omitir acerca de los puntos que comprehende.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de Zinacantepec con direccion á Toluca Abril 30 de 1812.—Licenciado Ignacio Rayon.—Exmo. Señor Dn. José Maria Morelos.

Es copia. México 31 de Octubre de 1814.—Patricio Humana.

(1) Estas cortas ventajas los tienen amedrentados, y me hacen concebir esperanzas de vencer á pesar de la incompatibilidad de fuerzas. Yo estoy acampado á una legua de distancia, distribuida la mayor parte de la Caballeria en avanzadas, que impidiendo todo Comercio forma una especie de sitio. Oxalá y se lograra etc.

NUMERO 236.—EL SR. RAYON Á MORELOS, LE AVISA CUÁL ES LA SITUACION QUE GUARDA, Y ACCIONES QUE HA HABIDO.—19 de Setiembre de 1812.

Número 3.—Exmo. Señor.—Desde mi tránsito en la retirada de Sultepec que recibí los Partes de la toma de Orizava, no he visto mas letras de V. E. que un sucinto oficio contestacion al encargo que se le hace sobre la aprehension de Marin que ya lo aseguré, por que en el tránsito extraviaron los enemigos sus ideas, dispersandole la poca gente que habia seducido y embarazandole para adelante. El Secretario Zambrano fué con el objeto de imponer á V. E. personalmente del pormenor de ocurrencias y estado actual de las cosas, y todavia no recibo la menor noticia de su arrivo.

Asegurandome el portador que ésta puede llegar á manos de V. E. le participo que me hallo bueno, y aunque remísamente sigo la obra de procurar el arreglo de Divisiones y establecimiento de Gobierno, á cuyo efecto he pasado á este Cantón de Villagrán habiendo concluido en Tlalpuxahua.

Entre las accioncillas que ha habido á mas de las que fué impuesto Zambrano ha ocurrido la toma de Xeréquaro, que se verificó completamente, tomando cien prisioneros entre ellos el Comandante, y dos Europeos, que con otros Siete se pasaron por las armas: otros tantos fusiles y retacos, y quatro Cañones.

Recuerdo á V. E. su dictámen acerca de la Constitucion provisional de que le acompañé Copia, y cada día urgé mas dar á la prensa la que deba observarse.

Ahora estoy poniendo en corriente la Imprenta para continuar nuestros periodicos, cuyos exemplares sucesivos remitiré á V. E. en primera ocasion, acompañandole por ahora treinta, del aniversario de nuestra pretendida libertad é independiencia. Así mismo espero me diga V. E. si ha recibido todos los que le he enviado, y quales números, para remitirle los que le falten.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huichapa Septiembre 19 de 1812.—Licenciado Ignacio

Rayon.—Exmo. Sr. Vocal y Capitan general Dn. José Maria Morelos.

Es copia. Mexico, 31 de Octubre de 1814.—Patricio Humans.

NUMERO 237.—SEGUNDAS OBSERVACIONES DE MORELOS Á LA CONSTITUCION.—2 de Noviembre de 1812.

Número 4.—Exmo. Sr.—En Oficio de 19 de Septiembre me dice V. E. diga mi parecer sobre la Constitucion que debe regir, y aunque las urgencias de tener al enemigo siempre al frente no me dexan discurrir en materia tan grave, però diré algo, y és:

Que se llene la otra Silla para completar el número de siete individuos en la Junta: que V. E. sea siempre el Presidente: que siendo nuestra separacion como lo és, en lo material y temporalmente, y debiendo cargar toda nuestra atencion de México á Veracruz deberá encargarse del gobierno de tierradentro el que le coxa por aquél lado, para que las atenciones de él, no distraygan de lo interesantísimo de Guerra y Gobierno del expresado trato de Mexico á Veracruz.

Que en estando las Capitales por nuestras, se acordará el número de Representantes de las Provincias.

Y que el quinto que falta puede elejirse á la votacion de V. E. en quien refundo mi voto del Señor Verduco y del Sr. Liceaga por estar los tres mas inmediatos para convenir en lo pronto, pues mi voto está tan distante que seria necesario muchos meses para verificarlo.

Y en una palabra que este último individuo no sabe los que están en las Capitales dominadas por el enemigo, porque aunque tengamos mucho mérito, no puede servirnos por ahora á las urgencias de la guerra y del Gobierno: y aún juzgo por muy necesario que sea de los adictos y adeptos, residentes al lado de tierradentro, como para que le guarde proporcion, y no sea recibido de los Pueblos como advenedizo. Este és mi dictamen salvo meliori, y que se le quite la máscara á la independiencia, porque ya todos saben la suerte de nuestro Fernando 7º

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Tehuacán Noviembre 2 de 1812.—